MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

Villa Franca, 19 de junio de 2023

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz; DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Villa Franca, me dirijo a Usted con referencia al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – ID N° 432909 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA COSTANERA – VILLA FRANCA, a fin de justificar el anticipo del llamado**, dando cumplimiento a la Ley N° 7050/2023, que en su Art. N° 188 establece que: En las Contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en casa de una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado no resulta aplicable a ningún adjudicado.

De esta manera la convocante cumple con lo expuesto y así da mayores facilidades a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), para participar de los procesos licitatorios y así poder contar con los recursos necesarios para la ejecución del proceso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA * DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ *

Adilson Javier Romero Zorrilla
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Villa Franca